

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 159 de 2009

En Madrid, a 20 de junio de 2008.—La señora doña Susana Trujillo Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 110 de 2009, contra don Aurelio Casas González, como denunciado, por una falta de amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Aurelio Casas González de la falta de amenazas de que venía acusado en la presente causa, declarando en costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marta Rosa Zoch Kunlleruk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/30.573/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 451 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 24 de enero de 2008.—El ilustrísimo señor don José María Celemin

Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas bajo el número 451 de 2007, sobre incumplimiento de las obligaciones familiares, siendo denunciante don Guillermo Miranda Márquez y denunciada doña Carmen Martín Yedra, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido la denunciada.

Fallo

Absuelvo libremente por los hechos objeto de este juicio de faltas a la denunciada doña Carmen Martín Yedra, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en Getafe, a 28 de febrero de 2008, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Martín Yedra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/30.751/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 181 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En Getafe, a 2 de enero de 2009.

El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas

bajo el número 181 de 2008, sobre lesiones, siendo denunciante don Bouziane Mouahid Idrissi y denunciado don José Luis Pérez Castrillejo, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciado.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, al denunciado don José Luis Pérez Castrillejo, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Getafe, a 9 de febrero de 2009, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bouziane Mouahid Idrissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/30.752/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 175 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 20 de junio de 2008.

El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas bajo el número 175 de 2008, sobre hurto, siendo denunciante don Francisco Rodríguez González y denunciado don Hugo García Murillo, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la